

**San José, 26 de febrero de 2013.-**

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veintiséis de febrero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Mora Mora).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

Sentencia 2013-02576

Expediente 10-008626-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal y el Presidente Del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Limón. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-02577

Expediente 11-002417-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Garabito. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02578

Expediente 11-012661-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Municipalidad De Limón, Ministro De Obras Públicas Y Transporte Público, Presidente De La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias Se le reitera al Alcaldede Limón, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2011-016960 de las 14:30 horas del 13 de diciembre de 2011, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento en su contra si no lo hiciere, según corresponda.-

Sentencia 2013-02579

Expediente 11-015082-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Tribunal De La Inspección Judicial. No ha lugar a la gestión formulada.-

Sentencia 2013-02580

Expediente 12-003605-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General y el Jefe De Reclutamiento y Selección, ambos de la Dirección General de Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General de Servicio Civil, que de inmediato, adopte las acciones que estén dentro del ámbito de su competencia para que, todos los futuros concursos en los cuales participe la tutelada, se ajusten a lo dispuesto por esta Sala en el Voto No. 7163-2012 de las 16:00 hrs. de 29 de mayo de 2012. Se le advierte a dicha autoridad que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, si siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General de Servicio Civil, en forma personal. El Magistrado Armijo Sanchos salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota separada.

Sentencia 2013-02581

Expediente 12-004897-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela. No ha lugar a la gestión formulada.-

Sentencia 2013-02582

Expediente 12-010173-0007-CO. A las catorce horas con treinta

minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Hospital Escalante Pradilla, Gerente Médica De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Director Médico y el Jefe Del Servicio De Ortopedia Traumatología Y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan De Dios. Se reitera a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, cumplir de inmediato con lo dispuesto en la sentencia número 2012-014038 de las 14:50 horas del 9 de octubre de 2012, bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de pieza ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento. Notifíquese a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sentencia 2013-02583

Expediente 12-011743-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva y el Jefe Unidad De Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02584

Expediente 12-012915-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Nicoya. Se corrige el error material contenido en el por tanto de la sentencia 2013-000201 de las nueve horas cinco minutos del once de enero del dos mil trece, en el sentido de que la condenatoria es a la Municipalidad de Nicoya y no al Estado como erróneamente se consignó.

Sentencia 2013-02585

Expediente 12-013873-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tomasa Dávila Báez. Habiéndose otorgado a la recurrente un plazo de tres días hábiles para aportar número telefónico o dirección exacta para notificar a la recurrida la resolución de curso con la advertencia que si no lo hiciera se archivaría el expediente, y constando en el expediente que dicha prevención no fue cumplida se rechaza de plano el recurso y se ordena su archivo. Notifíquese.-

Sentencia 2013-02586

Expediente 12-013955-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Del Órgano Director De la Clínica Carlos Durán y el Director Regional De Servicios De Salud Central Sur De La Caja Costarricense de Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02587

Expediente 12-014641-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Consulta judicial. Juzgado De Trabajo De Mayor Cuantía De Heredia en lo referente al recurso de apelación remitido por la Municipalidad de San Pablo de Heredia contra el despido por causa injustificada de tres ex funcionarios municipales. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02588

Expediente 12-014718-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Área De Vivienda De Interés Social Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo, Presidenta De La Asociación De Desarrollo Comunal Específica Pro Vivienda Las Pavas De San José, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2013-02589

Expediente 12-015198-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo Municipalidad De San Isidro De Heredia. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2013-02590

Expediente 12-015880-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02591

Expediente 12-016035-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos y la Jefa Del DepartamentDe ControlDe Pagos ,ambos Del MinisterioDe Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso.Se ordenaa la Jefa del Departamentde Controlde Pagos de la Dirección de RecursosHumanosdel Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que en el plazo improrrogable de UN MES, contadoa partirde la notificación de esta resolución, disponga lo que esté dentro del ámbito de su competenciapara que se le pagueal amparadosus prestaciones legales, si otra causa ajena a la examinada no lo impide. Se adviertea la recurrida, que de no acatar la ordendicha, incurrirá en el delito de desobedienciay, que de conformidadcon el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una ordenque debacumpliro hacer cumplir,dictada en un recurso de amparoy no la cumpliereo no la hicierecumplir, siempreque el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personala la Jefa del Departamento de Control de Pagos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02592

Expediente 12-016139-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad. Contra la Ley número 7088 del 30 de noviembre de 1987 y todas sus reformas. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-02593

Expediente 12-016281-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Administrador Del Edificio Don Mincho En Heredia. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02594

Expediente 12-016286-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad de Corredores, Director de La Unidad de Gestión Vial de La Municipalidad de Corredores, Director del Área Rectora de Salud de Corredores del Ministerio de Salud. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa, al Presidente del Concejo y a la Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de Corredores, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de un año, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se solvente el problema del puente que hace alusión el recurrente y que se encuentra en la vía que comunica las comunidades del Barrio Urbina con la Cuesta y Paso Canoas. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Corredores al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Alcaldesa, el Presidente del Concejo y la Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de Corredores, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.

Sentencia 2013-02595

Expediente 12-016328-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director del Centro de Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02596

Expediente 12-016564-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Área De Salud De Aserrí y la Gerente Médica, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

## Sentencia 2013-02597

Expediente 12-016862-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Liceo San Rafael De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada Mirandasalva el voto y declara con lugar el recurso.-

## Sentencia 2013-02598

Expediente 12-017048-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Golfito. Se declara con lugar el recurso por violación a los artículos 34 y 39 de la Constitución Política. Se anula la resolución R-AM-MG-027-2012 de 10 de julio de 2012, en consecuencia se ordena a la Alcaldesa de la Municipalidad de Golfito, o a quien en su lugar ejerza el cargo, reinstalar de forma inmediata al recurrente en el puesto y las condiciones laborales que venía ocupando. Lo anterior, bajo apercibimiento de las consecuencias incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Golfito al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a la Alcaldesa de la Municipalidad de Golfito, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. Comuníquese.-

## Sentencia 2013-02599

Expediente 12-017158-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Municipalidad De Guácimo Limón, la Asociación Administradora Del Acueducto Rural De La Perla De Guácimo y el Jefe Oficina Regional Acueducto Comunal Región Huétar Atlántica del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. No ha lugar a la gestión presentada.

## Sentencia 2013-02600

Expediente 12-017424-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Servicio Civil, Director

Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena: i) a José Joaquín Arguedas Herrera en su calidad de Director General de Servicio Civil y a Sandra María Quirós Álvarez en su condición de Directora del Área de Carrera Docente, o a quienes ocupen esos cargos, que de inmediato actualicen los atestados de YANIRE SALAZAR RODRÍGUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 01-0922-0054, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella en el sitio web, de modo tal que no remitan al Ministerio de Educación Pública, ningún registro de elegibles en el que pudieran participar la parte accionante, hasta tanto no procedan con la actualización indicada; y ii) a Juan Antonio Gómez Espinoza, en su condición de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto las autoridades de la Dirección General de Servicio Civil, no cumplan lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia número 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere, o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la actualización de atestados. Con relación al artículo 192 de la Constitución Política, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02601

Expediente 13-000107-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 140 Código

Procesal Penal. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-02602

Expediente 13-000136-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Oreamuno. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02603

Expediente 13-000168-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro Educativo Cristiano Reformado. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se le ordena al Director del Centro Educativo Cristiano Reformado, lo siguiente: 1) reponerle y efectuarle, de manera inmediata, a los amparados las pruebas y demás evaluaciones que no pudieron realizar, correspondientes al tercer trimestre del año 2012 y según sus respectivos grados académicos, 2) remitir -una vez realizadas tales pruebas y evaluaciones- la información pertinente y corregidas sobre el estado académico de los tutelados a las autoridades del Ministerio de Educación Pública y 3) abstenerse de incurrir en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Todo lo anterior, sin perjuicio del cobro que la citada institución educativa puede realizarle a los recurrentes mediante los procedimientos establecidos por la ley a tal efecto. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Asociación Centro Educativo Cristiano Reformado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese esta resolución al Director del Centro Educativo Cristiano Reformado, así como al Jefe del Departamento de Centros Educativos Privados del Ministerio de Educación Pública, para lo que corresponda en forma personal.-

Sentencia 2013-02604

Expediente 13-000225-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo N° 37073-H y 37132-H. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-02605

Expediente 13-000226-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ebais De San Carlos Ciudad Quesada Barrio San Martín. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02606

Expediente 13-000318-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Apoderado Legal De Macondo Costas S.A., Condominio Horizontal Residencial De Fincas Filiales Primarias Individualizadas Bosque Escondido. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Presidente de Macondo Costas Sociedad Anónima, que permita el ingreso de los funcionarios de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Brasil de Mora, para que realicen labores de mantenimiento y de interconexión con la red principal en el pozo que se ubica en la finca número 2758-M-000, bajo los términos establecidos en esta sentencia. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a Macondo Costas Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil.

Sentencia 2013-02607

Expediente 13-000362-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Palmare. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena al Alcalde Municipal, al Presidente del Concejo y al Director

de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de Palmares, o a quienes ocupen esos cargos, que procedan de manera inmediata, a coordinar las acciones necesarias para reparar la calle pública que brinda acceso a la casa de habitación del recurrente, conocida como El Ahorcado. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad del Cantón de Palmares al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde Municipal, al Presidente del Concejo, y al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de Palmares, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-

Sentencia 2013-02608

Expediente 13-000388-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Tarrazú. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Presidente del Concejo Municipal de Tarrazú, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, responder, en el plazo de 10 días contado a partir de la notificación de esta resolución, la petición formulada por la recurrente. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Tarrazú al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución al Presidente del Concejo Municipal de Tarrazú, o a quien en su lugar ocupe ese cargo.

Sentencia 2013-02609

Expediente 13-000392-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, o a quien ocupe ese cargo que, disponga lo que se encuentren en el ámbito de sus competencias para que dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se le cancelen al recurrente, sus prestaciones legales. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, o a quien ocupe ese cargo que, en forma personal.

Sentencia 2013-02610

Expediente 13-000400-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General de Migración y Extranjería y el Jefe del Archivo Policial del Ministerio de Seguridad Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-02611

Expediente 13-000401-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos y el Jefe De La Unidad De Programas Especiales, ambos del Ministerio De Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena al Director de Recursos Humanos y de Jefe de la Unidad de Programas Especiales, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, disponer para el próximo curso lectivo, el traslado de los docentes amparados, a

otros centros educativos distintos a donde, actualmente, están ejerciendo su cargo, siempre que no se produzca inopia en los centros educativos, pues de lo contrario deberán continuar en sus cargos, hasta que se supere esa situación. Se le advierte a los recurridos, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal al Director de Recursos Humanos y al Jefe de la Unidad de Programas Especiales, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02612

Expediente 13-000454-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez dan razones diferentes.

Sentencia 2013-02613

Expediente 13-000585-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra EL Director Médico Del Hospital Max Peralta, EL Director Médico y el Jefe Del Servicio De Cirugía, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Subdirector General y al Jefe del Servicio de Cirugía y de la Especialidad de Ortopedia, y Coordinador de la Especialidad de Ortopedia, todos del Hospital Max Peralta Jiménez, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir,

dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliero hicierecumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Rodrigo Subdirector General, Jefe del Servicio de Cirugía y de la Especialidad de Ortopedia y Coordinador de la Especialidad de Ortopedia, todos de Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos.

Sentencia 2013-02614

Expediente 13-000632-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (MINISTERIO PÚBLICO), Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02615

Expediente 13-000644-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Municipalidad De Carrillo Guanacaste Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02616

Expediente 13-000670-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Nicoya. Se declara con lugar el recurso, únicamente, contra la Municipalidad de Nicoya. Se ordena al Alcalde de Nicoya, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes para que se realice, inmediatamente, las labores de recolección de desechos ordinarios en el Hospital La Anexión. Lo anterior bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero no la hicierecumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Nicoya al pago de las costas, daños y perjuicios

causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde de Nicoyao a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. Respecto a las demás autoridades recurridas, se declara sin lugar el recurso. Tome nota el Director del Hospital La Anexión de lo indicado en el último considerando. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02617

Expediente 13-000678-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Limón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Limón, adoptar de manera inmediata las medidas que sean necesarias para dar solución definitiva al problema de recolección de basura en el cantón de Limón. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Limón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Limón, en forma personal.-

Sentencia 2013-02618

Expediente 13-000779-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02619

Expediente 13-000806-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena al Director de Fármaco-epidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe su cargo, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, a fin de suministrar, inmediatamente a la amparada el medicamento "arimidex" todo ello bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a los funcionarios indicados en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02620

Expediente 13-000864-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública y el Director General y el Jefe del Área de Carrera Docente, ambos de La Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2013-02621

Expediente 13-000904-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02622

Expediente 13-000929-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública y el Director General y el Jefe del Área de Carrera Docente, ambos de La Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez dan razones diferentes.-

Sentencia 2013-02623

Expediente 13-000944-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo La Municipalidad De Desamparados. Se declara CON lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Desamparados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Araya García salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02624

Expediente 13-000950-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública y el Director General y el Jefe del Área de Carrera Docente, ambos de La Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez dan razones diferentes.

Sentencia 2013-02625

Expediente 13-000956-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De Palmares y el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02626

Expediente 13-000999-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Pensiones De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Alajuela. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02627

Expediente 13-001000-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De La Unión. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02628

Expediente 13-001013-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública y el Director General y el Jefe del Área de Carrera Docente, ambos de La Dirección General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02629

Expediente 13-001017-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General De La Compañía Nacional De Fuerza Y Luz, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Cruz Castro ponen nota.

Sentencia 2013-02630

Expediente 13-001032-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Oficina De Trabajo Social Del Ámbito C Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de

plano el recurso.-

Sentencia 2013-02631

Expediente 13-001043-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección De Recursos Humanos y el Jefe Del Departamento Legal, ambos del Ministerio De Educación Pública. Estése a lo resuelto en la sentencia 2011-016010 de las 09:30 horas del 25 de noviembre de 2011, respecto al cese del nombramiento interino del recurrente efectuado a partir del 19 de setiembre del 2011, En lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02632

Expediente 13-001053-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública y el Director General y el Jefe del Área de Carrera Docente, ambos de La Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez dan razones diferentes.-

Sentencia 2013-02633

Expediente 13-001105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Puntarenas. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2013-02634

Expediente 13-001143-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal Penal de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02635

Expediente 13-001147-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General de Adaptación Social. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02636

Expediente 13-001150-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Jurídica Del Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02637

Expediente 13-001179-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Familia De Heredia y el Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02638

Expediente 13-001189-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos y la Jefa Del Departament De Control De Pagos, ambos del Ministerio De Educación Pública. Se declara PARCIALMENTE CON lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos y a la Jefa del Departament de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que dentro del plazo de tres días contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la amparada, como es debido, sobre los montos pagados de más, el saldo que adeuda y la forma en que se procederá a su cancelación definitiva. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de

veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo y Castillo lo declaran con lugar en todos sus extremos.

Sentencia 2013-02639

Expediente 13-001193-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad de Puriscal. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alcalde Municipal de Puriscal, o a quien en su lugar ejerza el cargo, trasladar de forma inmediata la documentación que acompaña los trámites de visado de planos y solicitud de permiso de construcción presentados por la recurrente el 29 de enero de 2013, al funcionario municipal competente, a fin de que se resuelva lo que en derecho correspondiere sobre dichos trámites dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la notificación de la presente resolución. Se advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Puriscal al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso. Notifíquese la presente resolución al Alcalde Municipal de Puriscal, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.

Sentencia 2013-02640

Expediente 13-001200-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General y al Director de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional de San José. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02641

Expediente 13-001210-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Mixto de Ayuda Social de Barranca de Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02642

Expediente 13-001214-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Regional Huétar Atlántica Del Instituto de Desarrollo Agrario. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2013-02643

Expediente 13-001230-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal de Apelaciones Del Ii Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso, pero sin ordenar la libertad del tutelado, teniendo en consideración que el Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, en su resolución No. 2013-208 de las 16:20 hrs. de 1º de febrero de 2013, extendió de manera extraordinaria la medida cautelar de prisión preventiva por el plazo de 3 meses. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

Sentencia 2013-02644

Expediente 13-001234-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Unidad De Gestión de Recursos Humanos del Área de Salud del Guarco De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02645

Expediente 13-001239-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Colegio Técnico Profesional De Granadilla, Curridabat. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2013-02646

Expediente 13-001242-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública y el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez dan razones diferentes.-

Sentencia 2013-02647

Expediente 13-001246-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Director General del Hospital Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

Sentencia 2013-02648

Expediente 13-001250-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial y el Jefe de La Unidad De Impugnaciones, ambos del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende la tramitación de este recurso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-006360-0007-CO.

Sentencia 2013-02649

Expediente 13-001262-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Municipalidad De Barva De Heredia, la Unidad Técnica De Gestión Vial De La Municipalidad De Barva. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesay al Encargadode la UnidadTécnica Vial, ambos de la Municipalidad de Barva, que en el plazo de OCHO DÍAS contadoa partirde la notificación de esta resolución, resuelva y comunique la respuesta a la solicitud de información planteada por la recurrente el 23 de mayo de 2012. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia, que de conformidad con el artículo 71 de la Leyde esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumpliro hacercumplir dictadaen un recursode amparoy no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Barva al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Alcaldesay al Encargadde la UnidadTécnica Vial, ambosde la Municipalidadde Barva, EN FORMA PERSONAL El Magistrado Ñinesta Lobo pone nota. .-

Sentencia 2013-02650

Expediente 13-001264-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense de Electricidad. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 11-015515-007-CO.

Sentencia 2013-02651

Expediente 13-001278-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02652

Expediente 13-001285-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Servicio De Emergencias De La Clínica Marcial Fallas. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02653

Expediente 13-001289-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Lizbeth Acuña García. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02654

Expediente 13-001304-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02655

Expediente 13-001321-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia de Cartago. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a la Coordinadora de la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia de Cartago, o a quien ocupe su cargo, darle trámite mediatamente a la denuncia presentada por el actor el 5 de diciembre de 2012 en relación con las presuntas anomalías en el hogar donde están provisionalmente las menores, para lo cual deberá coordinar con las autoridades de la Oficina Local del PANI en Limón. Lo anterior, bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha incurrirán en el delito de desobediencia y que, a tenor del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Patronato Nacional de la Infancia al

pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se desestima el recurso. Tomen nota los representantes de la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia de Limón de lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia. La Magistrada Calzada salva el voto y declara parcialmente con lugar el recurso, también en cuanto a la solicitud presentada por la recurrente el 10 de enero del 2013, en todo lo demás, concuerda con el voto de mayoría. COMUNÍQUESE.-

Sentencia 2013-02656

Expediente 13-001343-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Ministra De Salud y el Ministro De La Presidencia. Se declara con lugar el recurso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 párrafo 2° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se ordena al Poder Ejecutivo, integrado por quienes ocupen los cargos de Presidente de la República y Ministros de Salud, y Ambiente, Energía y Telecomunicaciones que dentro del plazo de dos meses contado a partir de la notificación de esta sentencia proceda a elaborar y emitir el reglamento previsto por el artículo 46 de la Ley número 8839, "Ley para la Gestión Integral de Residuos". Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

Sentencia 2013-02657

Expediente 13-001348-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General y el Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios. En consecuencia, se ordena a la Directora General y al Jefe del Servicio de

Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar desempeñen dichos cargos, que giren las órdenes que están dentro del ámbito de sus atribuciones para que en un plazo de QUINCE DÍAS contado a partir de la notificación de esta sentencia y de acuerdo al consentimiento informado, se le realice al amparado, Germán González Murillo, cédula de identidad No. 4-060-105, la cirugía que le fuera recomendada, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a la Directora General y al Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar desempeñen dichos cargos. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02658

Expediente 13-001369-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-02659

Expediente 13-001382-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Arquitectura E Ingeniería y el Director De Dirección De Administración Y Gestión De Personal, ambos de la Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2013-02660

Expediente 13-001391-0007-CO. A las catorce horas con

treinta minutos. Recurso de amparo contra la Jefe De La Defensa Pública De Ejecución De La Pena De Alajuela, Juez Coordinador del Tribunal de Flagrancia Del Tribunal Heredero se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2013-02661

Expediente 13-001394-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Contraloría de Servicios Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico De La Clínica Carlos Durán, Director Médico Del Hospital Dr. Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Emergencias De La Clínica Carlos Durán, Jefe Del Servicio De Neumología Del Hospital Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02662

Expediente 13-001400-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección de Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, . Estese a lo resuelto en sentencia No. 2008-010672 de las 16:58 hrs. del 26 de junio del 2008.

Sentencia 2013-02663

Expediente 13-001403-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Dirección General De Servicio Civil y la Dirección de Recursos Humanos, ambos del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02664

Expediente 13-001408-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General de Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02665

Expediente 13-001412-0007-CO. A las catorce horas con

treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Regional De Educación de San José Oeste. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02666

Expediente 13-001415-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Cartago. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-

Sentencia 2013-02667

Expediente 13-001421-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora del Área Rectora de Puntarenas. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la violación al artículo 50 constitucional.

Sentencia 2013-02668

Expediente 13-001427-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02669

Expediente 13-001429-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de San José. Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número 12-011881-0007-CO.-

Sentencia 2013-02670

Expediente 13-001430-0007-CO. A las catorce horas con

treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Hacienda. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02671

Expediente 13-001443-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Adquisiciones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02672

Expediente 13-001467-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, el Director General y el Jefe del Área De Carrera Docente, ambos de la Dirección General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, o a quienes ocupen los cargos, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se aperciba a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres

meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02673

Expediente 13-001475-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Luis Alberto Jimenez Valverde contra Director General Del Hospital OJD. \*, Director Médico De La Clínica De Pavas, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a la Dra. Hilda Horreuno Ramos, Directora General y a Claudio Orlich Castellán, Jefe del Servicio de Urología, ambos del San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que valore a LUIS ALBERTO JIMÉNEZ VALVERDE, CÉDULA DE IDENTIDAD 01-0339-0931 y se programe la cirugía que requiere, todo esto dentro de un plazo razonable y de conformidad con el criterio de su médico tratante. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02674

Expediente 13-001484-0007-CO. A las catorce horas con

treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe el cargo, reinstalar al recurrente en el puesto de Agente de Seguridad del Centro Educativo Bijagua, en la Dirección Regional de Upala. Se advierte a Juan Antonio Gómez Espinoza, en su calidad de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública o quien en su lugar ocupe su puesto, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto.-Notifíquese.-

Sentencia 2013-02675

Expediente 13-001505-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General de Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02676

Expediente 13-001514-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública. Archívese el expediente.

Sentencia 2013-02677

Expediente 13-001534-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro Educativo De Panamá, Colegio José María Castro Madríz, Colegio Máximo Quesada, Colegio

Técnico Mario Quirós Sasso, Liceo De Panamá, Liceo San Antonio De Desamparados., Ministro Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02678

Expediente 13-001535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02679

Expediente 13-001538-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud De Desamparados y el Presidente De La Comisión Nacional De Emergencias. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02680

Expediente 13-001544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General y el Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia y la Gerente Médica, todos de la Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, la amparada sea valorada con el fin de que en un plazo razonable sea sometida a la intervención quirúrgica que le fuera prescrita, tomando en cuenta los resultados de dicha valoración. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago

de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijos salva el voto y declara sin lugar el recurso, en cuanto a la orden de valorar a la tutelada para establecer una fecha para su intervención quirúrgica. El Magistrado Cruz pone nota.

Sentencia 2013-02681

Expediente 13-001552-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Viceministro De Salud. Desglósese el escrito agregado a los autos el día 20 de febrero de 2013- previa certificación que deberá dejarse en autos-, y tramítese como un asunto nuevo.

Sentencia 2013-02682

Expediente 13-001554-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro de Atención Institucional de San José. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02683

Expediente 13-001563-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02684

Expediente 13-001566-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Área De Salud De Aserrí de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02685

Expediente 13-001572-0007-CO. A las catorce horas con

treinta minutos. Recurso de amparo contra La Oficina Local San José Este Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes en lo que respecta a la presunta violación al artículo 41 constitucional.-

Sentencia 2013-02686

Expediente 13-001586-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Araya García dan razones diferentes en lo que respecta a la resolución del incidente de régimen de visitas

Sentencia 2013-02687

Expediente 13-001589-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro De Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría y el Hospital de San Rafael de Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Subdirector Médico y al Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, de manera inmediata, se le practique al tutelado la cirugía que necesita, todo bajo el criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Subdirector Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal.

Sentencia 2013-02688

Expediente 13-001594-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Trabajo Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Armijo salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2013-02689

Expediente 13-001607-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio de Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02690

Expediente 13-001615-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico y el Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia y la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, que adopten inmediatamente las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar que se le programe a la amparada la fecha de realización de la cirugía que requiere, en atención al criterio de su médico tratante. Se advierte a L Director General, y a L Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los

hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos. El Magistrado Cruz Castro pone nota.

Sentencia 2013-02691

Expediente 13-001617-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02692

Expediente 13-001620-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2013-001292 de las 14:50 horas del 29 de enero de 2013 y, en los demás extremos, se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02693

Expediente 13-001621-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alexis Rojas León. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02694

Expediente 13-001631-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Tribunal De Juicio De Corredores. Se rechaza de plan el recurso.-

Sentencia 2013-02695

Expediente 13-001636-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad Del Cantón De Jiménez. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02696

Expediente 13-001638-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Publica. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2013-02697

Expediente 13-001640-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02698

Expediente 13-001647-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Art. 44 de la Ley Reguladora y de Comercialización de Bebidas Alcohólicas. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02699

Expediente 13-001655-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Centro de Atención Institucional La Reforma. Se declara SIN LUGAR el recurso, sin embargo, tomen nota los recurridos de lo establecido en el último considerando de esta resolución. Comuníquese a todas las partes.

Sentencia 2013-02700

Expediente 13-001656-0007-CO. A las catorce horas con

treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General, el Jefe del Servicio de Cirugía y el Jefe del Servicio de Ortopedia todos del Hospital San Juan de Dios. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sanchos salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos, conforme lo indica en el último considerando del presente recurso.

Sentencia 2013-02701

Expediente 13-001660-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Civil, Trabajo Y Familia De Hatillo, San Sebastián Y Alajuelita. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02702

Expediente 13-001661-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro de Atención Institucional La Reforma. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02703

Expediente 13-001668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Colegio Público De Cañas Dulces De Liberia. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02704

Expediente 13-001669-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Presidenta De La República. Se rechaza de plano el recurso

Sentencia 2013-02705

Expediente 13-001672-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02706

Expediente 13-001678-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Supremo De Elecciones. De conformidad con el artículo 73, inciso b), de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se suspende el trámite del presente proceso de amparo y se le confiere a los recurrentes el plazo de quince días para que interpongan acción de inconstitucionalidad contra la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No.753-E9-2013 de las quince horas dieciséis minutos del siete de febrero de 2013. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y rechaza de plano el amparo.

Sentencia 2013-02707

Expediente 13-001691-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Cartago. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto y ordena dar curso al amparo

Sentencia 2013-02708

Expediente 13-001699-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección De La Clínica De Carrizal de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02709

Expediente 13-001700-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02710

Expediente 13-001715-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02711

Expediente 13-001718-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro de Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02712

Expediente 13-001734-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado de Ejecución De La Pena. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02713

Expediente 13-001735-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02714

Expediente 13-001740-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02715

Expediente 13-001745-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02716

Expediente 13-001748-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Escuela De Economía De La Universidad Nacional. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02717

Expediente 13-001757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Sur. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-02718

Expediente 13-001765-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada Mirandasalva el voto, únicamente en cuanto a la alegada omisión por parte de la autoridad recurrida de resolver las gestiones planteadas por la recurrente conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02719

Expediente 13-001766-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02720

Expediente 13-001769-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social y el Director General del Hospital De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que valore a la amparada y se programe la cirugía que requiere, todo esto dentro de un plazo razonable de conformidad con el criterio de su médico tratante. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo

Sentencia 2013-02721

Expediente 13-001780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Banco Nacional De Costa Rica. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2013-02722

Expediente 13-001784-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Médica Del Área De Salud Goicoecheal de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02723

Expediente 13-001789-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal Contencioso Administrativo Del Segundo Circuito Judicial De Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02724

Expediente 13-001792-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (Cendeiss) y el Jefe Del Sub Área De Posgrado Y Campos Clínicos, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02725

Expediente 13-001806-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Calzada Miranda y el Magistrado Jinesta Lobo dan razones diferentes. Notifíquese.-

Sentencia 2013-02726

Expediente 13-001816-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio Redentorista San Alfonso y el Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02727

Expediente 13-001819-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano

el recurso.

Sentencia 2013-02728

Expediente 13-001823-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02729

Expediente 13-001829-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02730

Expediente 13-001838-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Comisión Nacional De Emergencias. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.

Sentencia 2013-02731

Expediente 13-001839-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe de la Sucursal De La Caja Costarricense de Seguro Social, del Régimen No Contributivo, en Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de La Cuesta, o a quien ocupe su cargo, que resuelva y notifique, inmediatamente, la gestión planteada por la actora el 14 de noviembre de 2011, en que solicitó una pensión por el régimen no contributivo. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro

Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta decisión al funcionario indicado, o a quien ocupe su cargo, en forma personal.-

Sentencia 2013-02732

Expediente 13-001842-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Municipalidad De Tibás. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02733

Expediente 13-001843-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus el Centro De Atención Institucional La Reforma Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02734

Expediente 13-001844-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Adaptación Social, Director General Del Centro De Atención Institucional San Rafael De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-02735

Expediente 13-001851-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo De La Comisión Nacional De Asuntos Indígenas, Ministro De La Presidencia, Presidente Del Instituto De Desarrollo Rural. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02736

Expediente 13-001855-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal De Flagrancia Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

Comuníquese.-

Sentencia 2013-02737

Expediente 13-001870-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico y el Jefe Del Servicio De Hemato-oncologia, ambos del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderon Guardia Y LA Gerente de la División Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-02738

Expediente 13-001871-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico y el Jefe Del Servicio De Ginecología, ambos del Hospital México. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2013-02739

Expediente 13-001873-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico y el Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía de próstata que el recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria,

los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2013-02740

Expediente 13-001876-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Asociación De Desarrollo Integral Territorio Indígena Bribrí Talamanca. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02741

Expediente 13-001877-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Patronato Nacional De La Infancia, Regional De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02742

Expediente 13-001886-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

Sentencia 2013-02743

Expediente 13-001888-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Claro CR Telecomunicaciones S.A. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02744

Expediente 13-001892-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Escuela San Francisco De Tuis. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02745

Expediente 13-001896-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Contraloría General De La República y la Junta De Desarrollo Regional De La Zona Sur. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02746

Expediente 13-001898-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra La Dirección De Recursos Humanos, Reclutamiento Y Selección del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02747

Expediente 13-001902-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Centro De Atención Institucional De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02748

Expediente 13-001904-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02749

Expediente 13-001906-0007-CO. A las catorce horas con

treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra No Indica. Se rechaza de plano el recurso

Sentencia 2013-02750

Expediente 13-001916-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02751

Expediente 13-001918-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección de Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02752

Expediente 13-001921-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Criminología y el Juzgado De Ejecución De La Pena De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02753

Expediente 13-001925-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra La Fiscalía De Nicoya. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2013-02754

Expediente 13-001930-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Colegio Técnico Profesional De Platanary el Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02755

Expediente 13-001938-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Colegio Agropecuario San Carlos. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02756

Expediente 13-001944-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica. Expresamente se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02757

Expediente 13-001955-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimenticias De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02758

Expediente 13-001957-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Servicio Al Cliente Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02759

Expediente 13-001966-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Trabajo Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02760

Expediente 13-001968-0007-CO. A las catorce horas con

treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02761

Expediente 13-001975-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso por falta de fundamentación de la resolución que impuso la cuota provisional a cargo de LUIS ARTURO HERNÁNDEZ PORTILLA. En consecuencia, se anula la resolución de las 16:08 horas del 14 de enero de 2013, del Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José, únicamente, en lo que respecta a la fijación de la cuota alimentaria provisional. Se advierte que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.-

Sentencia 2013-02762

Expediente 13-002015-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto De Desarrollo Rural Subregional Orotina. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02763

Expediente 13-002017-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Carlos Luis Gómez Rodríguez. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada da razones diferentes.

Sentencia 2013-02764

Expediente 13-002018-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juan Félix Vargas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02765

Expediente 13-002030-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. José Manuel Alvarado Bolaños contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02766

Expediente 13-002030-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02767

Expediente 13-002031-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02768

Expediente 13-002037-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02769

Expediente 13-002041-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Operadora De Pensiones Del Banco De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02770

Expediente 13-002043-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asociación Cívica Quepeña, Director Regional Del Ministerio De Salud Del Pacífico Central, Directora Área Rectora De Salud De Aguirre, Ministra De Salud, Municipalidad De Aguirre. Se rechaza de plano el recurso. Comuníquese esta resolución al DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD DEL PACÍFICO CENTRAL, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE AGUIRRE Y A LA MINISTRA DE SALUD.

Sentencia 2013-02771

Expediente 13-002053-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Colegio Técnico Profesional De Puntarenas, Diurno, Colegio Técnico Profesional De Puntarenas, Nocturno. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02772

Expediente 13-002054-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castellón Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

Sentencia 2013-02773

Expediente 13-002057-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02774

Expediente 13-002061-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Junta Administrativa Del Liceo Deportivo De Grecia, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02775

Expediente 13-002064-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe de la Sección De Tarjetas Caja De Ahorro Y Préstamos De La Asociación Nacional De Educadores, Junta Directiva De La Caja De Ahorro Y Préstamo De La Asociación Nacional De Educadores. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02776

Expediente 13-002070-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Archivo Nacional. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02777

Expediente 13-002076-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02778

Expediente 13-002079-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02779

Expediente 13-002087-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02780

Expediente 13-002090-0007-CO. A las catorce horas con

treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De La Agencia De Movistar En Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02781

Expediente 13-002091-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02782

Expediente 13-002092-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Defensa Publica. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02783

Expediente 13-002096-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02784

Expediente 13-002097-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02785

Expediente 13-002102-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Policía De Proximidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02786

Expediente 13-002106-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro de Atención Institucional de Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso en lo relativo a la inconformidad con la circular técnica administrativa penitenciaria que pretende disminuir la duración de las visitas íntimas de cuatro a tres horas. En lo demás, se da curso al amparo.

Sentencia 2013-02787

Expediente 13-002107-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidencia Ejecutiva Del Instituto Mixto de Ayuda Social. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2013-02788

Expediente 13-002124-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De Saint Joseph Primary School. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02789

Expediente 13-002130-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Popular. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02790

Expediente 13-002136-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro Educativo Los Ángeles De Ipís De Guadalupe y el Fondo Nacional De Becas. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02791

Expediente 13-002143-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Los

Servicios Públicos, Superintendencia De Telecomunicaciones Sutel. Se desglosa -previa certificación que debe dejarse en autos- el memorial de interposición y las pruebas de este recurso, agréguese al expediente número 13-000323-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda, y archívese este RECURSO DE AMPARO.

Sentencia 2013-02792

Expediente 13-002145-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Contravencional De Menor Cuantía De Santo Domingo De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02793

Expediente 13-002151-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense Del Deporte Y La Recreación. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02794

Expediente 13-002152-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2013-02795

Expediente 13-002163-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud y la Municipalidad De Liberia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-02796

Expediente 13-002165-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02797

Expediente 13-002171-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Desconocido. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-00066 de las 14:30 horas del 8 de enero de 2013.

Sentencia 2013-02798

Expediente 13-002174-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Contravencional De Menor Cuantía De Sarapiquí. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02799

Expediente 13-002176-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad Estatal A Distancia. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02800

Expediente 13-002181-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gilberth Alonso Wray Montoya. Archívese el expediente.

Sentencia 2013-02801

Expediente 13-002207-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional De Notariado.

Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2013-02802

Expediente 13-002232-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora Del Centro De Formación Juvenil Zurquí, Juzgado De Ejecución de Sanciones Penal Juvenil. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-02803

Expediente 13-002245-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2013-02804

Expediente 13-002252-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Penal De Liberia Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.

A las dieciséis horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ana Virginia Calzada Miranda**  
**Presidenta**